

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001201800467-01
DEMANDANTE: JAIME CARRILLO SALAZAR
DEMANDADO: HATOGRADE GOLF & TENNIS COUNTRY CLUB
FECHA DE LA SENTENCIA: MODIFICA
DECISION: 16/06/2023
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE la sentencia de fecha 22 de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá, en el proceso ordinario laboral de JAIME CARRILLO SALAZAR contra HATOGRADE GOLF Y TENNIS COUNTRY CLUB, en cuanto al monto de las condenas impuestas, las cuales quedarán así: por cesantías. \$421.541; esta misma cantidad por prima de servicios; por vacaciones \$211.771; por intereses de cesantías \$50.585.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 16/06/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy MODIFICA PARCIALMENTE
, a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral